Naciones Unidas A/67/671



Asamblea General

Distr. general 24 de diciembre de 2012 Español Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones Temas 130 y 94 b) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Desarme general y completo: hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales

El tratado sobre el comercio de armas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/67/L.11

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Justin **Kisoka** (República Unida de Tanzanía)

- 1. En sus sesiones 21ª y 22ª, celebradas el 18 y 24 de diciembre de 2012, la Quinta Comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/67/13) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/67/L.11. En la 21ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo elaborado por esa Comisión (A/67/649). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas (A/C.5/67/L.12, secc. C) (véase párr. 3).
- 2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/67/SR.21 y 22).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas¹ y el informe conexo de

¹ A/C.5/67/13.







la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide: a) informar a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, se necesitarían recursos adicionales por concepto de viajes del presidente electo de la Conferencia y consultorías por valor de 134.200 dólares para el bienio 2012-2013 en relación con la sección 4, Desarme, que se imputarían al fondo para imprevistos y que requerirían una consignación para el bienio 2012-2013; y b) solicita al Secretario General que haga todo lo posible por absorber los recursos adicionales en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (380.600 dólares), y en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (49.000 dólares).

² A/67/649.

2 12-66669